INFORME DE EVALUACION TECNICO FINAL DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-02-2026 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIV CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.

Evaluación Técnica de las propuestas presentadas dentro del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-02-2026, rendida por RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA / Director Adr de Infraestructura.

A continuación, se dispondrá a revisar, verificar y evaluar las propuestas de acuerdo con el proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-02-2026.

LISTADO DE PROPONENTES:

No.	PROPONENTE	CONSORCIADOS Y/O UNION TEMPORAL
01	CONSORCIO INTERVIAS ESPINAL JG Representante Legal: JAIME AUGUSTO CARDOZO PEREZ C. C. No.: 80.851.368 de Bogotá D.C.	INGICEM S.A.S. NIT. 901.211.130-3 (10%)
		INGECIAM BIDDERS S.A.S. NIT. 901.635.240-5 (90%)
02	UNIÓN TEMPORAL VALE ESPINAL Representante Legal: ALBEIRO SEPULVEDA AREVALO C. C. No.: 88.141.547 de Ocaña - Norte de Santander	ALBEIRO SEPULVEDA AREVALO NIT. 88.141.547-1(88%)
		1570 INGENIERIA SAS NIT. 901.380.870-9 (1%)
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON NIT. 5.468.680-6 (1%)
		C.C.I VS S.A.S NIT. 901.911.779-6 (10%)
03	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VISAIN SAS Representante Legal: ANDRES GARZÓN MEDINA C.C. No.: 79.751.339 de Bogotá D.C.	N/A
04	PROJECT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. Representante Legal: CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ C. C. No.: 93.123.908 de Espinal - Tolima	N/A

EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	% PARTICIPACION		EXPERIENCIA GENERAL		CLASIFICACION UNSPSC			6.INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS	EXPERIENCIA ESPECIFICA				Tratándose lo siguiente debe apo ciento de deben ac de la expe anterior, s considera experienci participació la estructur (10%).
			INTEGRANTE	TOTAL	1 a 5 contratos ≥ 100% del Presupuesto oficial P.O= $ 326.628.655					EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS	NOTA 2: *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados para acreditar experiencia general deberá corresponder a la ejecución de actividades de interventoría en vías urbanas*	EXP. ESPECIFICA:Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).	EXP ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar interventoría a la intervención de redes de servicios públicos.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	
					Valor	Resultado	Código 60101600	Código 81101500	Validación						
1	Consorcio Intervias Espinal JG	INGICEM S.A.S	10%	100%	$ 530.733.065,28	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	424-2023 CUMPLE	424-2023 CUMPLE	**149 de 2022 CUMPLE**	CUMPI
		INGECIAM BIDDERS S.A.S.	90%												
2	UNION TEMPORAL VALE ESPINAL	ALBEIRO SEPULVEDA AREVALO	88%	100%	$ 966.727.177,65	Cumple									
		1570 INGENIERIA SAS	1%												
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	1%												
		C.C.I VS S.A.S	10%												
3	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VISAIN SAS	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VISAIN SAS	100%	100%	$ 780.850.728,02	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	063-2013 **CUMPLE**	063-2013 **CUMPLE**	**NO CUMPLE**	063-2013 **CUMPLE**	
4	PROJECT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	PROJECT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	100%	100%	$ 780.850.728,02	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	039 de 2009 **CUMPLE**	039 de 2009 **CUMPLE**	039 de 2009 **CUMPLE**	2473 de 2006 **CUMPLE**	

#	PROPONENTE	FORMATOS				FORMATOS					RESULTADO DE PONDERACION DE LA EVALUACION	RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA	OBSERVACIONES
		FORMATO 2 Y 2A. CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL	FORMATO 3. EXPERIENCIA	FORMATO 8. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	FORMULARIO 1. OFERTA ECONOMICA	FORMATO 9. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL (Personal clave evaluable)	FORMATO 12. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	FORMATO 6. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	FORMATO 7A. PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	FORMATO 13. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
1	Consorcio Intervias Espinal JG	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA - CUMPLE							CUMPLE	EL PROPONENTE SUBSANA LA EXPERIENCIA ESPE "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRU MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en vehicular," POR LO TANTO, SE HABILITA EN EL PRESENTE PRO
2	UNION TEMPORAL VALE ESPINAL.											NO CUMPLE	EL PROPONENTE SE ENCUENTRA CONFORMADO POR CUATI SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL, POR LO T. LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN E COMO QUEDO EVIDENCIADO EN EL AVISO DE LIMITACION PAGINA DEL PROCESO EN EL SECOP II, SIENDO ASI, NO S PROCESO.
3	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VISAIN SAS	N/A	APORTA	APORTA	NO APORTA	10	1	0	20	0	31,00	RECHAZADO	EL PROPONENTE APORTA CONTRATO DE ORDEN 2 No.464-2(UN CORREGIMIENTO PARA EL AÑO 2018, EL CUAL FORMA P DEPARTAMENTO DE GUAINIA, POR CONSIGUIENTE, SE REC QUE ALLEGUE LA DOCUMENTACION EN DONDE LOGRE PAVIMENTADAS CORRESPONDEN A VIAS URBANAS DU CONTRATO, DE LO CONTRARIO EL CONTRATO NO SE HABILI CONTRACTUAL. EL CONTRATO APORTADO DE ORDEN 1 No.063 DE 2013 E ENUNCIA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DE CADA TRAMO, S INTERVENCION DE REDES D SERVICIOS PUBLICOS, ES POR E CERTIFICACION APORTADA DEL MISMO CONTRATO, QUE S PARA QUE ACLARE POR MEDIO DEL ACTA DE RECIBO FINA RELACIONADAS CON REDES DE SERVICIOS PUBLICOS PAR ESPECIFICA. EL PROPONENTE NO PRESENTA FORMATO 6.VINCULA DISCAPACIDAD Y FORMATO FORMATO 13.EMPRENDIMIENTO POR LO TANTO, NO SE LE OTORGA PUNTAJE POR ESTOS FACT EL PROPONENTE NO APORTA EL FORMULARIO 1. OFERTA EC SER REQUISITO HABILITANTE, DEBE SUBSANAR PARA HA PROCESO. EL PROPONENTE NO SUBSANA LOS REQUERIMIENTOS REALI INFORME INICIAL DE EVALUACION, POR LO TANTO, SE ENCUE DE RECHAZO D.
4	PROJECT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	N/A	APORTA	APORTA	APORTA - CUMPLE	10	1	0	20	0,25	31,25	CUMPLE	EL PROPONENTE NO PRESENTA FORMATO 6.VINCULA DISCAPACIDAD, POR LO TANTO, NO SE LE OTORGA PUNTAJE P EL PROPONENTE SUBSANA EL FORMULARIO 1 EN EL FORMAT EL SECOP 2, POR LO TANTO, SE HABILITA EN ESTE FACTOR.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

1

Consorcio Intervias Espinal JG

# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	# SMMLV AFECTADOS PARTICIPACION	V/AFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/AC
424-2023 INGECIAM SAS	$ 107.851.080,40	100%	2023	$ 1.160.000,00	92,98	92,98	$ 107.851.080,40	$ 1.750.905,00	$ 162.790.513,73	$
149-2019 INGECIAM SAS	$ 80.992.590,00	50%	2020	$ 877.803,00	92,27	46,13	$ 40.496.295,00	$ 1.750.905,00	$ 161.551.431,01	$
038-2015 INGECIAM SAS	$ 90.420.663,92	100%	2015	$ 644.350,00	140,33	140,33	$ 90.420.663,92	$ 1.750.905,00	$ 245.701.858,56	$
149 DE 2022 INGECIAM SAS	$ 27.471.150,00	100%	2023	$ 1.160.000,00	23,68		$ 27.471.150,00	$ 1.750.905,00	$ 41.464.977,49	$
						93,15				**$**

2

UNION TEMPORAL VALE ESPINAL.

# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	# SMMLV AFECTADOS PARTICIPACION	V/AFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/AC
				#N/D	#N/D	#N/D	$ -	$ 1.750.905,00	#N/D	
				#N/D	#N/D	#N/D	$ -	$ 1.750.905,00	#N/D	
				#N/D	#N/D	#N/D	$ -	$ 1.750.905,00	#N/D	
				#N/D	#N/D	#N/D	$ -	$ 1.750.905,00	#N/D	
						#N/D				

3

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VISAIN SAS										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	# SMMLV AFECTADOS PARTICIPACION	V/AFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/AC
063-2013 VISAIN SAS	$ 711.529.931,00	50%	2015	$ 644.350,00	1104,26	552,13	$ 355.764.965,50	$ 1.750.905,00	$ 1.933.454.355,30	$
464-2018 VISAIN SAS	$ 200.532.038,00	2,5%	2018	$ 781.242,00	256,68		$ 5.013.300,95	$ 1.750.905,00	$ 449.428.663,58	
						552,13				$

4

PROJECT INGENIERÍA YCONSULTORÍA S.A.S										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	# SMMLV AFECTADOS PARTICIPACION	V/AFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/AC
039 de 2009 PROJECT SAS	$ 199.998.660,18	100%	2010	$ 515.000,00	388,35	388,35	$ 199.998.660,18	$ 1.750.905,00	$ 679.958.551,66	$
2473 de 2006 PROJECT SAS	$ 24.991.040,00	100%	2007	$ 433.700,00	57,62	57,62	$ 24.991.040,00	$ 1.750.905,00	$ 100.892.176,37	$
						222,98				$

Los proponentes habilitados técnicamente son:

No.	PROPONENTE	EVALUACION TECNICA	OBSERVACIÓN
01	CONSORCIO INTERVIAS ESPINAL JG	HABILITADO	EL PROPONENTE SUBSANO LA EXPERIENCIA ESPECIFICA. TAL COMO SE ENUNCIA EI OBSERVACIONES DEL PRESENTE INFORME.
02	UNIÓN TEMPORAL VALE ESPINAL	RECHAZADO	Mediante aviso del 25 de agosto de 2026, la Entidad limitó la participación en el pro exclusivamente a MiPymes territoriales con domicilio principal en el Municipio de El Espinal, Toli Revisados los RUP y RUT de la oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL VALE ESPINAI totalidad de sus integrantes tienen su domicilio principal en el MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE no en El Espinal, Tolima. En consecuencia, la estructura plural NO CUMPLE con la condición territorial establecida para e **NOTA: RECHAZADA LA OFERTA PRESENTADA POR LA UNIÓN TEMPORAL VALE E ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYMES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPI(TOLIMA.**
03	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VISAIN SAS	RECHAZADO	EL PROPONENTE NO SUBSANA LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD INICIAL DE EVALUACION, POR LO TANTO, SE ENCUENTRA INMERSO EN LA CAUSAL D
04	PROJECT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	CUMPLE	EL PROPONENTE SUBSANA EL FORMULARIO 1 EN EL FORMATO SUBIDO POR LA ENTID II, POR LO TANTO, SE HABILITA EN ESTE FACTOR.

Los proponentes habilitados jurídica, financiera y técnicamente son:

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESU
01	CONSORCIO INTERVIAS ESPINAL JG	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABII
02	UNIÓN TEMPORAL VALE ESPINAL	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECH
03	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VISAIN SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECH
04	PROJECT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABII

Teniendo en cuenta los proponentes habilitados, se procede a realizar el proceso de ponderación según lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo en los siguientes términos:

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819].

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el *segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. [Por ejemplo, si el termino de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el *segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada.*

Conforme a lo anteriormente expuesto, la fecha de traslado del informe inicial del presente proceso fue el 14 de septiembre 2026, sin embargo, el comité evaluador, por medio de observaciones allegac requirió al proponente No.04 PROJECT INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS, otorgando un plazo de respuesta el día 02 de octubre de 2026, esto como se evidencia a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-02-2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LA MALLA V
De: ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL
Usuario: MATEO CASAS MIRANDA
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido *(29/09/2026 8:10:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: PROJECT INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.;
Referencia del mensaje CO1.MSG.10022602
Tipo de mensaje: General
Asunto: Requerimiento proponente 04 cma-02-2026

Texto de mensaje

De acuerdo a observación realizada por el proponente 01 consorcio intervias espinal JG, se requiere al proponente para que subsane o aclare la experiencia específica relacionada con interventoria a la construcción o reconstrucción o mejoramiento o rehabilitación en pavimento asfáltic mpla con la experiencia general requerida en el Pliego de condiciones, aportando documentación válida por el pliego de condiciones donde se logre evidenciar este tipo de actividad en su ejecución, el presente requerimiento s debe allegar a más tardar el día viernes 02 de octubre, de n nte se encontraría inmerso en la causal de rechazo D

Por consiguiente, el segundo día hábil siguiente es el día martes 06 de octubre de 2026, por tal motivo se tomará la TRM del día martes 06 de octubre de 2026, siendo así, la TRM de este día es la siguie

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3866221722312094

Generado el 05 de octubre de 2026 a las 18:40:16

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
06/10/2026	$3,209.78

Expedida en Bogotá, D.C el lunes 05 de octubre de 2026

3866221722312094

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

PARA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados, que no fueron objeto de subsanación, según la metodología descrita para cada alternativa.

MEDIA ARITMÉTICA BAJA
158,07

#	PROPONENTE	RESULTADO	PROMEDIO DE CONTRATOS APORTADOS	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE DE EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO INTERVIAS ESPINAL JG	HABILITADO	93,15	32,25	39,92415661	72,1742
2	UNION TEMPORAL VALE ESPINAL.	NO HABILITADO			0	0,0000
3	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VISAIN SAS	RECHAZADO			0	0,0000
4	PROJECT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	HABILITADO	222,98	31,25	39,92415661	71,1742

CONCLUSIÓN

#	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE EXPERIENCIA
1	CONSORCIO INTERVIAS ESPINAL JG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	32,25	39,92415661
2	UNION TEMPORAL VALE ESPINAL.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO		
3	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VISAIN SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO		
4	PROJECT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	31,25	39,92415661

Al tenor de lo establecido en el pliego de condiciones y una vez efectuada la evaluación Técnica, Financiera y Jurídica, se recomienda al ordenador del Gasto el siguiente orden de elegibilidad y proceso al proponente No.01 CONSORCIO INTERVIAS ESPINAL JG, por un valor de $ 326.628.855.

En los precedentes términos se deja rendido el informe de la Evaluación Técnica Preliminar, de las propuestas presentadas, en virtud del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA (13) días del mes de Octubre de 2026, la presente será publicada en el Portal Único de contratación: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, de conformidad con el cronograma establecido en plie

ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA
Director Administrativo
Dirección de Infraestructura

Proyecto: Ing. Ricardo José Gutiérrez Parra /Contratista Dirección de Infraestructura.
Reviso: Arq. Juan Felipe Lozano Barón / Secretario de Despacho - Dirección de Infraestructura.
Aprobó: Arq. Juan Felipe Lozano Barón/Secretario de Despacho - Secretaria Planeación, Infraestructura y Gestión Ambiental.